

## **JUNTA DIRECTIVA ORDINARIA**

## EMPRESA DE SEGURIDAD DEL ORIENTE ESO RIONEGRO S.A.S.

**FECHA**: 08 de noviembre de 2024

**HORA:** 10:00 A.M

**LUGAR:** Sala de Juntas Alcaldía de Rionegro

### **ASISTENTES:**

JORGE HUMBERTO RIVAS URREA, Alcalde Municipio de Rionegro – Miembro principal CARLOS ANDRÉS GARCÍA CASTAÑO, Asesor de Despacho- Municipio de Rionegro, Miembro Principal CAROLINA TEJADA MARIN, Secretaria de Gobierno-Municipio de Rionegro, Miembro Principal EDWIN NICOLÁS RAMÍREZ LAYOS, Secretario General- Municipio de Rionegro, Miembro Principal MAURICIO RAMÍREZ OTÁLVARO, Subsecretario de Tesorería- Municipio de Rionegro, Miembro Principal

### **INVITADOS:**

Por parte de la Empresa de Seguridad del Oriente ESO Rionegro S.A.S.

CLAUDIA MARIA ANGARITA GOMEZ, Gerente General
LUISA FERNANDA GARCIA VALENCIA, Subgerente Administrativa y Financiera
JORGE HUMBERTO RESTREPO ZULUAGA, Subgerente Técnico
ESTEBAN MONTES GARCIA, Secretario General
ALEJANDRO QUINTERO MONTOYA, Revisor Fiscal
LEIDY JOHANA ZAPATA CASTAÑO, Profesional de Presupuesto
ANLLY PAOLA AGUDELO SANCHEZ, Profesional Contable
ANA PATRICIA PINEDA RAMIREZ, Oficina de Control interno
JEFFERSON ALZATE CASTAÑO, Asesor Planeación

Previa citación realizada a los miembros de la Junta Directiva, conforme a los estatutos de la Empresa, siendo la 10:15 a.m. del 08 de noviembre de 2024, en la Sala de Juntas de la Alcaldía Municipal, se instala la Junta Directiva Ordinaria de la ESO Rionegro S.A.S. con la presencia de la totalidad de los miembros, existiendo así quorum de liberatorio y decisorio.

Preside la reunión el doctor JORGE HUMBERTO RIVAS URREA, alcalde del Municipio de Rionegro.

El presidente designa como Secretario AD-HOC de la Junta Directiva a la Gerente General de la ESO Rionegro S.A.S., la señora CLAUDIA MARIA ANGARITA GOMEZ.



## **DESARROLLO**

# 1. Verificación del quorum:

Se verifica que en virtud del artículo 42 de los Estatutos Sociales de la Empresa, estando presente:

JORGE HUMBERTO RIVAS URREA, Alcalde Municipio de Rionegro – Miembro Principal CARLOS ANDRÉS GARCÍA CASTAÑO, Asesor de despacho- Municipio de Rionegro, Miembro Principal CAROLINA TEJADA MARIN, Secretaria de Gobierno-Municipio de Rionegro Miembro Principal EDWIN NICOLAS RAMIREZ LAYOS, Secretario general- Municipio de Rionegro, miembro principal MAURICIO RAMÍREZ OTÁLVARO, Subsecretario de Tesorería- Municipio de Rionegro

### 2. Aprobación del orden del día.

La Gerente General de la Empresa de Seguridad del Oriente SAS – ESO Rionegro SAS da lectura al orden del día y somete a consideración su aprobación.

- 1. Verificación del quorum.
- 2. Aprobación del orden del día.
- 3. Informe Gerencia.
- 4. Presentación de estados financieros.
- 5. Presentación y aprobación del presupuesto vigencia 2025.
- 6. Solicitud de ajustes a la planta de cargos y forma de contratación de personal de la empresa.
- 7. Proposiciones y Varios.

El orden del día es aprobado por la totalidad de los integrantes de la Junta.

#### 3. Informe de Gerencia

La Gerente General de la ESO Rionegro S.A.S., expone su informe:

#### PRESENTACIÓN

En esta reunión de Junta Directiva, tan importante para nuestra entidad, queremos presentar un informe ejecutivo de lo que se ha traducido nuestra gestión con corte a septiembre 30 de 2024.

El 2024 ha sido para la Empresa de Seguridad del Oriente ESO Rionegro SAS un año de evolución, ajustes, aprendizajes y recuperación acelerada de los resultados consolidados, hacia niveles que permitan alcanzar una rentabilidad sostenible, una información financiera confiable, una organización en todos los niveles, que consideramos es posible mediante una gestión balanceada, comprometida e integrada de cuatro capitales o pilares fundamentales a saber: el financiero, el social, el humano y el natural o ambiental.

En conjunto, estos capitales son la base para la creación de valor como Empresa Industrial y Comercial del estado, lo cual es coherente con nuestra convicción, que el desarrollo del Holding empresarial del Municipio de Rionegro



debe fortalecerse y de paso retribuir de manera consciente, legal, oportuna a la sociedad y al medio ambiente, a través de la ejecutoria de sus acciones mediante las buenas prácticas empresariales.

La empresa, se torna sostenible cuando armonizamos todos los capitales, esto es, si genera autonomía financiera, recurso humano capacitado, ideas y estrategias innovadoras que permitan brindar a sus usuarios elementos de valor de fácil acceso y que garanticen el cumplimiento de sus objetivos.

Capital financiero: Gestionamos los recursos financieros provenientes de contrataciones realizadas en lo que va corrido del año con foco en la obtención de una rentabilidad que permitan los elementos necesarios para el funcionamiento de la empresa, el cubrimiento de compromisos recibidos y posibilitar la realización de inversiones que consoliden nuestra gestión. La empresa, avanzó en su sostenibilidad, a través de la diversificación de sus negocios, en las diferentes líneas a través una gestión comercial que ha venido mostrando resultados

Capital social: Nuestra gestión está enmarcada en la Ética corporativa y en las mejores prácticas empresariales tendientes a brindar a la sociedad un impacto positivo en la vida de las comunidades y propendiendo a la vez en virtud de nuestra responsabilidad social empresarial, poder apoyar desde el ámbito educativo a jóvenes del municipio en aras de conformar un semillero que a futuro pueda participar en los proyectos que emprenda la empresa en este municipio o en otras localidades.

**Capital humano:** Buscamos fortalecer nuestro talento humano corporativo para crear confianza en la sociedad y trabajar de manera articulada por fines comunes, a partir de normas, valores y entendimientos compartidos. Nuestro capital humano es el centro de la Organización y de la Sociedad. Por eso propendemos por contar con personal que cuente con conocimientos y competencias, a la vez enfatizamos en brindar capacitaciones y adiestramientos que favorezcan el pleno desarrollo de los empleados, su relación con el entorno y su potencial organizacional.

**Capital natural o ambiental:** Mediante la ejecución de negocios de nuestro portafolio, empleamos y habilitamos el uso de los servicios ecosistémicos, puesto que somos responsables de gestionarlos adecuadamente y mitigar su impacto en los recursos naturales, y de esa manera avanzar en una relación armoniosa con el planeta.

Estado ODS relacionados:



















### Indicadores clave:

Septiembre de 2023 \$ -976.776.738 fue la utilidad neta consolidada

Septiembre de 2024 \$ 212.893.131 es la utilidad neta consolidada

4.58 veces superior a la de 2023.

Los ingresos operacionales de la empresa en el 2023 ascendieron a \$ 2.379.891.405

y en lo que va corrido del año 2024 con el mismo corte de septiembre ascienden a \$2.623.756.070

## Grupos de interés relacionados:

Clientes internos
Clientes externos
Habitantes municipio de Rionegro
Municipio de Rionegro
Juntas Administradoras Locales
Juntas de Acción Comunal
Clientes de la empresa
Entes de control
Proveedores

## **INFORME**

La Empresa de Seguridad del Oriente – ESO Rionegro S.A.S. presenta el informe de gestión correspondiente al año 2024 ante la Junta Directiva, este informe tiene como objetivo resaltar los avances logrados mediante una estrategia de gerencia por procesos y el establecimiento de alianzas con entidades públicas y privadas, donde se han implementado con éxito las tres líneas de negocio de la Empresa, las cuales son:

- Procesos tecnológicos y gestión de datos
- Logística y seguridad integral
- Infraestructura eléctrica y de iluminación

Siendo nuestro principal objetivo contribuir a la construcción de ciudades inteligentes y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos. Con miras al año 2025, la Empresa se compromete a seguir siendo un aliado estratégico



reconocido, ofreciendo soluciones innovadoras y sostenibles en los ámbitos de seguridad y convivencia ciudadana.

El año 2024, ha sido para la Empresa de Seguridad del Oriente ESO Rionegro SAS, un año de evolución, ajustes, aprendizajes y recuperación acelerada de los resultados consolidados, hacia niveles que permitan alcanzar una rentabilidad sostenible, una información financiera confiable, una organización en todos los niveles; que consideramos es posible mediante una gestión balanceada, comprometida e integrada de cuatro capitales o pilares fundamentales a saber: el financiero, el social, el humano y el natural o ambiental.

Adicionalmente, la ESO Rionegro S.A.S. está en armonía con el Plan de Gobierno en su línea 03 Cuidado de la Casa Común, en los componentes 05 movilidad, infraestructura y equipamiento de cuidad y el 06 Seguridad y convivencia ciudadana, a través de programas como el fortalecimiento del alumbrado público municipal, fortalecimiento de la institucionalidad para la seguridad, y el fortalecimiento del centro de monitoreo y control, tecnologías de la información y comunicación y sistemas de video vigilancia, de cara a comunidades más seguras.

## 3.1 PROCESOS DE CONTRATACIÓN

Durante este período de gestión, la ESO Rionegro S.A.S. ha suscrito 33 contratos con entidades públicas y privadas, ejecutando un total de 318 procesos de contratación. Las principales actividades realizadas incluyen:

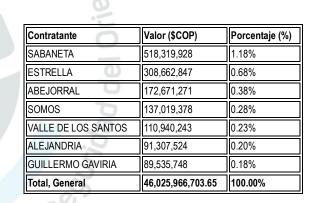
- Vigilancia física en sedes administrativas, instituciones educativas, y el centro de retención transitoria.
- Apoyo logístico a la fuerza pública y en el mantenimiento del parque automotor.
- Instalación y mantenimiento de sistemas de videovigilancia colaborativa y ciudadana.
- Gerencia integral del centro de monitoreo y control.

Además de mejoras en la iluminación del Municipio de Rionegro reflejando nuestro compromiso con la seguridad y el bienestar de la comunidad.

En la vigencia 2024, y especialmente con corte al 30 de septiembre, la Empresa ha experimentado un incremento en el número de contratos interadministrativos, lo que refleja el fortalecimiento de la confianza de las entidades contratantes. A continuación, se detalla la distribución de los contratos por entidad contratante:

Contratante	Valor (\$COP)	Porcentaje (%)
RIONEGRO	15,859,702,092	35.18%
BELLO	9,859,510,505	20.58%
GOBERNACIÓN	7,795,965,393	17.12%
COPACABANA	3,114,762,211	6.72%
FLA	1,854,850,699	3.95%
LA CEJA	1,625,932,806	3.54%
GIRARDOTA	1,290,031,674	2.85%
SANTUARIO	927,648,748	2.03%
IDEA	877,350,318	1.87%
REMEDIOS	695,902,613	1.52%
IMER	695,852,705	1.50%





## 3.2 SISTEMAS DE CCTV Y VIDEOVIGILANCIA

En Rionegro, la Empresa ha implementado un sistema de videovigilancia de alta tecnología con 341 cámaras de seguridad, distribuidas estratégicamente en puntos clave del municipio:

- 26 cámaras con tecnología LPR (Lectura de Placas).
- 32 cámaras con reconocimiento facial.

Este sistema de monitoreo 24/7 está integrado con una base de datos que almacena imágenes durante 90 días. El medio de comunicación predominante para la transmisión de datos es fibra óptica, complementado por enlaces por radioenlace, además de espejos de visualización en tres puntos de la ciudad (Comando de Policía El Porvenir, Comando Llanogrande y Base Aérea). Y un punto en la Gobernación de Antioquia como nodo departamental.

#### 3.3 VIDEOVIGILANCIA COLABORATIVA:

En el marco de la seguridad ciudadana, se instalaron 79 cámaras distribuidas en varios barrios, que son monitoreadas en tiempo real por miembros de las Juntas de Acción Comunal y el Centro de Monitoreo y Control (CMC). Además, se instalaron 4 alarmas comunitarias con 44 botones de pánico y sirenas que alertan al CMC.

## 3.4 ALUMBRADO PÚBLICO

En cumplimiento con el Acuerdo Municipal No. 001 del 24 de enero de 2018, reglamentado por los Decretos No. 063 de 2018, No. 443 de 2018 y Decreto 072 de 2019, la ESO Rionegro S.A.S. ha asumido la administración, operación, mantenimiento, modernización, reposición y expansión del sistema de alumbrado público en Rionegro. Se han atendido un total de 22,174 solicitudes de mantenimiento y expansión de alumbrado público.

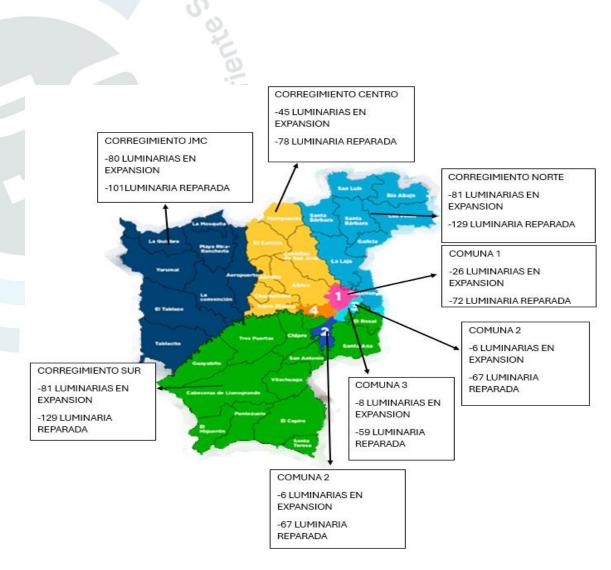
Indicadores clave del sistema de alumbrado público incluyen:

• Solicitudes de mantenimiento recibidas: 155

Solicitudes atendidas: 149Solicitudes pendientes: 6

• Cantidad de luminarias reportadas: 563





## 3.5 IMPACTO SOCIAL

Se realizaron diversas intervenciones en espacios públicos de alto tránsito con la iluminación en zonas vulnerables, tales como:

La iluminación en la Plaza de la Libertad de Rionegro, mediante la instalación de reflectores de diversas potencias y el mantenimiento de luminarias ornamentales.

Se instalaron 3 postes con luminarias LED en una zona peatonal y se reemplazaron brazos cortos por brazos tipo madre Laura, mejorando la luminosidad en el sector vulnerable de la Galería Rionegro Plaza.

Se intervino la iluminación del puente peatonal en el sector Vegas de la Calleja, instalando reflectores tipo tortuga para mejorar la seguridad de los peatones y aumentar la percepción de seguridad en la zona.

Adicional se modernizó el alumbrado público en diversos escenarios deportivos a través de la gestión realizada por el IMER, como son la cancha del barrio El Porvenir, barrio San Antonio y Campo Santander.



Dentro de este impacto social y apoyando la seguridad vial y embellecimiento de lugares estratégicos del Municipio en el marco de la estrategia "Rionegro Todos Te Cuidamos", se realizaron intervenciones de limpieza, pintura y renovación del puente peatonal cerca del estadio, mejorando la seguridad vial y el entorno.

En cuanto al sistema de cámaras se ha tenido un impacto directo en la mejora de las respuestas ante emergencias y en la disuasión de delitos, promoviendo un ambiente más seguro para la comunidad.

Estas acciones han contribuido significativamente a la mejora de la seguridad y la percepción de esta en diversas zonas del municipio.

## 3.6 CANALES DE ATENCIÓN Y PQRS

Durante el año 2024, la ESO Rionegro S.A.S. ha recibido 240 solicitudes a través de diferentes canales de atención, siendo la siguientes:

Canal de Atención	Número de Solicitudes
Correo Electrónico	148
Punto Físico	88
Página Web/Canales Digitales	4
Total, Solicitudes	240

Las solicitudes más comunes están relacionadas con mantenimiento y expansión del alumbrado público (46% de las solicitudes), seguidas por solicitudes de información y peticiones relacionadas con contratos.

# 3.7 CONTRATOS PENDIENTES POR LIQUIDACIÓN CONTRACTUAL

La ESO Rionegro S.A.S. conformó equipo técnico que ha logrado avanzar con la liquidación de contratos, con un total de 241 actas de liquidación proyectadas desde el componente técnico, de las cuales 50 de ellas cuentan con revisión desde el componente financiero y jurídico; 30 contratos ya han sido liquidados y 20 están pendientes de firma por parte de los contratistas.

# 3.8 PROCESOS JUDICIALES

A la fecha la Empresa se encuentra en los siguientes procesos judiciales, en calidad de demandado:

MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTES	DEMANDADOS	LLAMAMIENTO EN GARANTIA	CUANTIA DE LA PRETENSIÓN	ESTADO ACTUAL PROCESO
REPARACIÓN DIRECTA	José Harnol Burgos González y otros	Municipio de Rionegro Antioquia	ESO Rionegro S.A.S	\$1.143.843.947	Se surtió audiencia inicial el 12 de mayo de 2023 en el que se decretaron las pruebas a ser practicadas y se inicia incidente de desacato en contra del municipio de Rionegro para allegar las pruebas



		d del Or		decretadas conforme auto del pasado veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintitrés (2023). ANOTACIÓN: Está pendiente la fijación de la fecha de audiencia de pruebas de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.
EJECUTIVO	Seguridad Las Américas LTDA	ESO Rionegro S.A.S.	\$172.399.006	En este proceso en audiencia del artículo 372 de la Ley 1564 de 2012 se declaró la falta de competencia y se remitió a la jurisdicción contencioso-administrativa y quedó radicado bajo el radicado 05-001-33-33-013-2023-275-00. Fue negado el mandamiento de pago mediante auto del 13 de agosto de 2024, se repuso y apela auto de negación. ANOTACIÓN: El Juzgado Primero Civil del Circuito en decisión de octubre y noviembre de 2023, consideró que con la perdida de competencia le correspondía al juez natural del asunto decidir sobre el levantamiento de las medidas cautelares.

De igual manera la Gerente General, presenta que en la actualidad la Empresa presenta dos procesos con posibles consecuencias judiciales, los cuales son:

Una conciliación extrajudicial / controversias contractuales que se llevará a cabo en la PROCURADURIA 31 JUDICIAL II PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS el 4 de diciembre de 2024 a la 8:00 am, convocada por la empresa ENERGIZANDO INGENIERIA Y CONTRUCCIONES S.A.S., con pretensiones por valor total de \$6.228.524.751.

Y la solicitud por parte del Contratista Seguridad de Colombia Ltda. a suscribir un acuerdo de pago con ocasión a los saldos pendientes de pago del Contrato del año 2023 de la vigilancia del IMER, por un valor de \$1.414.964.338.66.

### 3.9 PLAN DE MEJORAMIENTO Y HALLAZGOS DE AUDITORÍA

En el año 2024, se han identificado varias áreas de mejora en los procesos internos, que están siendo atendidas a través de un Plan de Mejoramiento. Algunos de los hallazgos más relevantes incluyen:

VIGENCIA	ABIERTOS
2022	<ol> <li>Tiene un saldo por pagar por concepto de estampillas por valor de 1.137.078.666 COP, valores que se han venido generando desde la vigencia 2018, reflejados en los estados financieros y los mismos no fueron girados en los términos establecidos en el parágrafo 4 del artículo 233 y 245.</li> <li>El Manual de Contratación de la Empresa de Seguridad del Oriente S.A.S. habla del acta de terminación que deben llevar los contratos al finalizar. en cualquiera de los casos deberá llevar acta de terminación, El equipo auditor luego de revisar el plan de mejoramiento de la vigencia 2022, evidenció que no se dio cumplimiento a las acciones de mejora, por lo tanto, queda en firme de nuevo la observación para este informe. (A)</li> </ol>
2023	<ol> <li>Revisando el plan de acción de la Empresa de Seguridad del Oriente S.A.S - ESO Rionegro S.A.S-, aprobado bajo Resolución 039 de enero de 2023, se evidencia que este no cuenta con indicadores o un proceso de medición que permita evidenciar el cumplimiento de este.</li> </ol>



- 2. El equipo auditor de acuerdo con la muestra contractual evaluada identifico que los contratos celebrados durante la vigencia 2023 de tracto sucesivo, no han sido liquidados de manera bilateral.
- 3. El equipo auditor evidenció que, en los informes de actividades presentados en las cuentas de cobro de los contratos de prestación de servicios, si bien es cierto, que en estos se relacionan las funciones y obligaciones de este, no se observan las evidencias suficientes que sustenten el cumplimiento de cada una de las obligaciones contractuales
- 4. Si bien es cierto que la entidad realiza el proceso de conciliaciones bancarias como mínimo al cierre de la vigencia, durante el proceso auditor, se evidencio que en la cuenta 1110 Depósitos en instituciones financieras, existen partidas conciliatorias entre los saldos contables y los saldos de los extractos bancarios emitidos par cada una de las entidades financiera, por valor de COP 181.696.291, valor que afecta a diferentes cuentas de los estados financieros.
- 5. Durante el proceso auditor, se pudo identificar que, en los estados financieros dentro de los pasivos, en la subcuenta 2401020101 Construcciones y obras civiles, se encuentra un saldo por COP 100.000.000, a nombre de la Empresa de Seguridad del Oriente S.A.S., valor del que aún no se tiene claridad de su origen ni el fondo o cuenta bancaria de donde se generó dicho valor.
  - Ajuste que fue realizado el 31 de julio de 2023, mediante documento interno 810, en el que se encuentra afectadas las cuentas de ahorros del banco de Occidente 471810739 Honorarios y la subcuenta mencionada en el párrafo anterior. Saldo que genera incertidumbre, ya que fue originado en pagos efectuados durante la vigencia 2021, y según el área contable y financiera, a la fecha del cierre de la fase de ejecución de la auditoría realizada a la entidad, no tienen identificado con precisión, los hechos que dieron origen a este ajuste, ni las acciones que se van a tomar con respecto a este saldo.
- 6. Una vez verificada la información publicada en los estados financieros, Las notas a los estados financieros, el módulo de nómina y el informe de compromisos y pagos de tesorería, se pudo identificar que existe mucha incertidumbre en los saldos que componen la cuenta 2511 Beneficios a empleados, ya que no existe una coherencia entre las diferentes fuentes de información. Adicionalmente, según la respuesta del sujeto de control sobre la ampliación de información y observaciones correspondientes a las diferencias, son enfocadas a que corresponden a "empleados / liquidados" y en su defecto, la justificación de "revisar y ajustar provisión" sin dar una respuesta clara a las diferencias generadas.
- 7. Durante el proceso auditor, se pudo identificar que dentro de la subcuenta 290190 Avances y anticipos recibidos, se encuentra un saldo de COP 314.841.518 que no presenta variación de un año a Otro, Según comprobante de movimiento de contabilidad, el 11 de mayo de 2021, realizan un ajuste con el concepto de ingresos, por valor de COP 74.279.264,00 y el 15 de septiembre de 2021, generan un ajuste por valor de COP 55.970.413, quedando un valor pendiente para cruzar con uno de los terceros, por valor COP 18.308.85, que, según fuente del sujeto de control, corresponde al contrato 159 Cl 104-2022 CANTO LOTES Y URBANISMO EXTERNO. El otro valor se generó par COP 296.532.667, el 31 de octubre de 2022, y según fuente de información del sujeto de control, corresponde al contrato 158 Cl 037- 2022 Haras de Santa Lucia, valores que a la fecha se encuentran activos dentro de los estados financieros y en las notas a los estados financieros, no hacen revelación sobre los hechos que dieron origen a estos valores.
- 8. Una vez verificados los ingresos incluidos por el sujeto de control en el estado de resultados, así como las declaraciones de IVA presentadas ante la DIAN, y cruzados con las facturas electrónica emitida por la Entidad durante la vigencia 2023, se pudo identificar que según el contrato 11 -2023 firmado par valor de COP 144.398.294, y que para efectos legales la Empresa de Seguridad del Oriente S.A.S., es denominado coma "CONTRATISTA", fue facturado en su totalidad, mediante factura electrónica 1872 del 13 de septiembre de 2023 y según clausula cuarta plazo, en el "PARAGRAFO" hacen referencia de un primer pago por concepto de anticipo de cincuenta millones de pesos COP 50.000.000, el cual fue soportado mediante documento de cobro 202300000063 del 31 de marzo de 2023, de lo que se pudo observar que en la cuenta de ingresos 4390040104 Suministro e instalación, se encuentra sobreestimado el ingreso por valor de COP 50.000.000.
- 9. Una vez revisadas las partidas que componen el Estado de Resultados Integral de la entidad, y las facturas electrónicas emitidas por los contratistas, se pudo identificar que el contratista identificado con Nit 900.205.217, el 29 de mayo de 2023, emitió 4 facturas por valor (IVA incluido) por valor de COP 38.145.450, y durante el proceso auditor, se observó que, inicialmente realizaron la contabilización de cada una de ellas afectando la subcuenta 6390909004 Postes de concreto, existe un valor por valor de COP 32.055.000 y la subcuenta 2445050103 IVA Descontable por COP 6.090.450, así mismo, se identificó que durante la vigencia, realizaron unas bajas de consumo de inventario por el valor total de las facturas emitidas por el contratista COP 38.145.450 (IVA incluido), afectando la subcuenta 5111140103 Herramientas de trabajo. Cabe aclarar que dicha baja de consumo no es procedente, puesto que no tiene relación con el inventario inexistente, ya que como se mencionó anteriormente, el registro inicial de las facturas fue contabilizado inicialmente en la subcuenta del costo.

Adicionalmente, en el informe de facturas electrónicas emitido por la DIAN, se pudo identificar que el 31 de enero de 2023 este mismo contratista emite una nota crédito electrónica con el prefijo DVI Folio 9, por valor de COP 25.260.532 (IVA incluido), nota crédito y se presume que corresponde a facturas emitidas por el contratista en la vigencia 2022, ya que según el informe de la DIAN, las facturas de la vigencia 2023 fueron emitidas a partir de mayo de 2023, documento que genera incertidumbre en la información ya que contablemente no se tiene trazabilidad de la misma y durante el proceso auditor, el sujeto de control no dio respuesta sobre dicha solicitud.



# 3.10 GESTIÓN FINANCIERA

El presupuesto de la Empresa de Seguridad del oriente ESO Rionegro S.A.S, para el año 2024 inició en \$41.731.108.308 y con corte al mes de septiembre del presente año se han realizado adiciones, por valor de \$46.202.813.463, para un total en lo que va corrido del año de \$87.933.921. 772, lo anterior representa un porcentaje de crecimiento en el presupuesto del ciento siete por ciento (107%.).

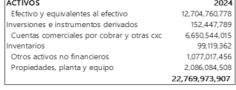
Dicho incremento corresponde a la adición sobre el presupuesto inicial de los recursos del balance, es decir, las existencias en caja y bancos a diciembre 31 de 2023 de proyectos sin concluir o sin liquidar y a las adiciones provenientes de los nuevos contratos que se han suscrito durante la vigencia 2024, esto en virtud de la gestión comercial realizada y de la imagen que tiene la Empresa en los diferentes municipios de nuestro departamento, dado el buen cumplimiento en la ejecución de los contratos suscritos y ejecutados.

### 4. Presentación de los Estados Financieros.

La Profesional Contable presenta la información financiera de la Empresa con corte al 30 de septiembre de 2024, haciendo un recorrido por el estado de situación financiera y el estado de resultados integral, interpretando las cifras reflejadas en estos, los resultados de la consolidación de la información y respondiendo a las inquietudes formuladas por los miembros de la Junta Directiva, siendo estas resueltas a satisfacción.

### **ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**

EMPRESA DE SEGURIDAD DEL ORIENTE S.A.S ESO RIONEGE NIT 900 984 614 -9	(U SA.S			
ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA				
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 / 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023				
(En miles de pesos colombianos - \$)				
(a				
	30.09.2024	%	30.09.2023	%
ACTIVOS				
Activos corrientes:				
Efectivo y equivalentes al efectivo	12,704,760,778	56%	3,867,463,797	10
Inversiones e instrumentos derivados	152,447,789	1%	1,335,969,635	
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar	6,650,544,015	29%	1,459,414,321	4
Inventarios	99,119,362	0%	116,909,320	(
Otros activos no finanderos	1,077,017,456	5%	1,668,983,785	4
Total activos corrientes	20,683,889,400	91%	8,448,740,859	22
Activos no corrientes:				
Propiedades, planta y equipo	2,086,084,508	9%	29,884,941,862	78
Total activos no corrientes	2,086,084,508	9%	29,884,941,862	78
TOTAL ACTIVOS	22,769,973,907	100%	38,333,682,721	100





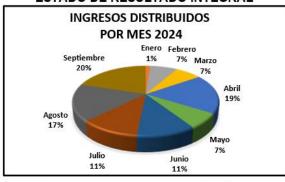






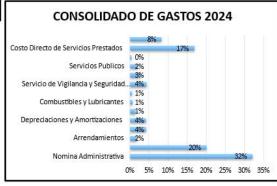
PASIVOS	2024
Cuentas comerciales por pagar y otras C	XP 5,844,798,699
Beneficios a empleados	708,446,188
Provisiones Impuestos	70,809,174
Otros pasivos no financieros	11,817,452,393
PASIVO	OS 2024
Otros pasívos no financieros 64%	Cuentas comerciales por pagar y otras CXP 32%
	Beneficios a empleados 4%
	Provisiones Impuestos 0%
PATRIMONIO	2024
Capital emitido	1,500,000,000
Utilidad de la vigencia	212,893,131
Utilidades Acumuladas	2,615,574,322
PATRIMONIO 20	emitido
Acumuladas 60%	35% Utilidad de
	la vigencia 5%
■ Capital emitido ■ Utilidad de	e la vigencia

# ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL



INGRESOS	2024
Enero	32,248,501
Febrero	189,999,853
Marzo	182,269,981
Abril	481,191,327
Mayo	180,292,656
Junio	288,223,126
Julio	292,718,647
Agosto	447,855,360
Septiembre	528,954,968

GASTOS	2024	%
Nomina Administrativa	774,328,111	32%
Honorarios y/o Prestación de Servicios	483,834,954	20%
Arrendamientos	45,980,000	2%
Impuestos, Contribuciones y Tasas	103,235,883	4%
Depreciaciones y Amortizaciones	102,755,344	4%
Seguros Generales	35,077,715	1%
Combustibles y Lubricantes	17,822,850	1%
Servici o de Aseo, Cafeteria, Restaurante y Lavanderia	13,389,627	1%
Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada	105,084,932	4%
Mantenimientos	66,380,173	3%
Servicios Publicos	47,476,257	2%
Otros Gastos Administrativos	9,729,686	0%
Costo Directo de Servicios Prestados	406,693,093	17%
Provision Impuesto de Renta	199,072,664	8%





# SUSPENSIÓN JUNTA DIRECTIVA

En atención a las solicitudes elevadas por parte de los miembros de la Junta Directiva se suspende la reunión y se acuerda dar continuidad a la misma el miercoles 27 de noviembre de 2024 a las 10:00 AM en la en la sala de juntas de la Alcaldía Municipal.

## REANUDACIÓN JUNTA DIRECTIVA

Siendo la 10:15 a.m. del 27 de noviembre de 2024, en la Sala de Juntas de la Alcaldía Municipal, se reinicia la Junta Directiva Ordinaria. Preside la reunión el doctor JORGE HUMBERTO RIVAS URREA, como alcalde del Municipio de Rionegro continuando como Secretaria AD-HOC de la Junta Directiva la Gerente General de la ESO Rionegro S.A.S., la señora CLAUDIA MARIA ANGARITA GOMEZ.

Se verifica que en virtud del artículo 42 de los Estatutos Sociales de la Empresa, hay quorum suficiente para deliberar y decidir con la presencia de:

JORGE HUMBERTO RIVAS URREA, Alcalde Municipio de Rionegro – Miembro principal CARLOS ANDRÉS GARCÍA CASTAÑO, Asesor de Despacho- Municipio de Rionegro, Miembro Principal CAROLINA TEJADA MARIN, Secretaria de Gobierno-Municipio de Rionegro, Miembro Principal EDWIN NICOLÁS RAMÍREZ LAYOS, Secretario General- Municipio de Rionegro, Miembro Principal MAURICIO RAMÍREZ OTÁLVARO, Subsecretario de Tesorería- Municipio de Rionegro, Miembro Principal

Continuando con el orden del día:

# 5. Presentación y aprobación del presupuesto vigencia 2025.

En cumplimiento de sus funciones estatutarias, la Gerente General de la Empresa de Seguridad del Oriente S.A.S., expone a la Junta Directiva para aprobación El Proyecto de Presupuesto para la vigencia fiscal 2025, el cual surtió el debido proceso al interior de la Empresa.

# PROYECTO PRESUPUESTO VIGENCIA 2025



# 6.1. PRESUPUESTO DE INGRESOS

	EMPRES	A DE SEGURIDAD DEL ORIENTE S.A.S			
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2025					
Oppose a surviv		To			
		Ö			
CODIGO	FONDO	CONCEPTO		AÑO 2025	
▼	~	5		▼	
1		Ingresos	\$	82,073,880,000.00	
1.0	-0	Disponibilidad inicial			
1.0.01	9	Caja y Bancos			
1.0.01.01	38	Caja y Bancos			
1.1		Ingresos corrientes	\$	82,073,880,000.00	
1.1.01		Ingresos tributarios			
1.1.01.01		Impuestos directos			
1.1.02		Ingresos no tributarios	\$	82,073,880,000.00	
1.1.02.05		Venta de bienes y servicios	\$	68,073,880,000.00	
1.1.02.05.001		Otros bienes	\$	68,073,880,000.00	
1.1.02.05.001.08		Servicios prestados a las empresas y servicios	\$	6,473,880,000.00	
1.1.02.03.001.00		de producción	9	0,473,000,000.00	
1.1.02.05.001.08.01		Servicios	\$	1,151,080,000.00	
1.1.05.02.001.08.01.01.01	1	Alquiler vehículos	\$	487,000,000.00	
1.1.05.02.001.08.01.01.02	1	Alquiler espacio fisico	\$	94,080,000.00	
1.1.02.05.001.08.01.02	1	Servicio de cuadrilla CCTV y AP	\$	570,000,000.00	
1.1.02.05.001.08.02		Honorarios	\$	2,822,800,000.00	
1.1.02.05.001.08.02.01	1	Honorarios Logistica y Seguridad Integral	\$	2,122,800,000.00	
1.1.02.05.001.08.02.02	1	Honorarios Procesos Tecnologicos y Gestión de Datos	\$	700,000,000.00	
1.1.02.05.001.08.02.03	1	Honorarios Infraestructura Eléctrica e lluminación	\$		
1.1.02.05.001.08.04.		Gestión Comercial Aliados Proveedores	\$	-	
1.1.05.02.001.08.05		Contratos Interadministrativos de ejecución direc	\$	2,500,000,000.00	
1.1.05.02.001.08.05.06		Logistica y Seguridad Integral	\$	-	
1.1.05.02.001.08.05.05	1	Procesos Tecnologicos y Gestión de Datos	\$	1,000,000,000.00	
1.1.05.02.001.08.05.07	1	Infraestructura Eléctrica e lluminación	\$	1,500,000,000.00	





1.1.02.05.001.09		Servicios para la comunidad, sociales y personale	\$ 61,600,000,000.00
1.1.02.05.001.09.01		Contratos Interadministrativos de administración delegada	\$ 61,600,000,000.00
1.1.02.05.001.09.01.01	99	Logistica y Seguridad Integral	\$ 54,600,000,000.00
1.1.02.05.001.09.01.02	99	Procesos Tecnologicos y Gestión de Datos	\$ 7,000,000,000.00
1.1.02.05.001.09.01.03	99	Infraestructura Eléctrica e lluminación	\$ -
1.1.02.06		Transferencias corrientes	\$ 14,000,000,000.00
1.1.02.06.006		Transferencias de otras entidades del gibierno ge	\$ 14,000,000,000.00
1.1.02.06.006.06	6	Otras unidades de gobierno	\$ 14,000,000,000.00
1.1.02.06.006.06.01	3	Desconcentración tasa de alumbrado	\$ 14,000,000,000.00
1.2	0-	Recursos de capital	\$ •
1.2.05		Rendimientos financieros	\$ •
1.2.05.02		Depósitos	\$ •
1.2.05.02.01.01	1	Rendimientos ESO	\$ -
1.2.05.02.01.02	1	Rendimientos CI	\$ -
1.2.05.02.02	99	Rendimientos CIAD	\$ -
1.2.05.02.03	3	Rendimientos desconcentración alumbrado	\$ -
1.2.13		Reintegros y Otros recursos no apropiados	\$ -
1.2.13.01		Reintegros	\$ -
1.2.13.01.03		Otros reintegos	\$ -

# **6.2 PRESUPUESTO DE EGRESOS**

	EMPR	ESA DE SEGURIDAD DEL ORIENTE S.A.S	
		PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025	
CODIGO	FONDO	CONCEPTO	PRESUPUESTADO AÑO 2025
		Total General	\$ 82,073,780,000.00
2		Gastos	\$ 82,073,780,000.00
2.1		Funcionamiento	\$ 4,223,280,000.00
2.1.1		Gastos de Personal	\$ 1,946,540,239.54
2.1.1.01		Planta de personal permanente	\$ 1,946,540,239.54
2.1.1.01.01		Factores constitutivos de salario	\$ 1,488,295,617.20
2.1.1.01.01.001		Factores salariales comunes	\$ 1,488,295,617.20
2.1.1.01.01.001.01		Sueldo básico	\$ 1,216,176,133.99



2.1.1.01.01.001.01.01	1	Sueldos	\$	1,201,616,133.99
2.1.1.01.01.001.01.02	1	Aprendices	\$	14,560,000.00
2.1.1.01.01.001.03	1	Gastos de reprensetación	\$	-
2.1.1.01.01.001.05	1	Auxilio de transporte	\$	-
2.1.1.01.01.001.06	/ 1	Prima de servicios		51,920,735.63
2.1.1.01.01.001.07	1	Bonificación por servicios prestados	\$	46,549,073.00
2.1.1.01.01.001.08		Prestaciones sociales	\$	173,649,674.58
2.1.1.01.01.001.08.01	1	Prima de navidad	\$	110,643,037.01
2.1.1.01.01.001.08.02	1	Prima de vacaciones	\$	63,006,637.57
2.1.1.01.02	.0.	Contribuciones inherentes a la nómina	\$	418,808,171.34
2.1.1.01.02.001	0	Aportes a la seguridad social en pensiones	\$	154,840,277.24
2.1.1.01.02.002	9 1	Aportes a la seguridad social en salud	\$	37,314,205.00
2.1.1.01.02.003		Aportes de cesantias	\$	132,421,028.05
2.1.1.01.02.003.01	1	Cesantias	\$	118,233,060.93
2.1.1.01.02.003.02	1	Interes a la cesantias	\$	14,187,967.11
2.1.1.01.02.004	1	Aportes a cajas de compensación familiar	\$	48,167,057.08
2.1.1.01.02.005	1	Aportes generarles al sistema de riesgos laborales	\$	37,044,003.97
2.1.1.01.02.006	1	Aportes al ICBF	\$	5,412,960.00
2.1.1.01.02.007	1	Aportes al SENA	\$	3,608,640.00
2.1.1.01.03		Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	\$	39,436,451.00
2.1.1.01.03.001		Prestaciones sociales	\$	39,436,451.00
2.1.1.01.03.001.01	1	Vacaciones	\$	35,368,077.00
2.1.1.01.03.001.02	1	Bonificación especail de recreación	\$	4,068,374.00
2.1.2		Adquisición de bienes y servicios	\$	1,269,960,040.46
2.1.2.01		Adquisición de activos no financieros	\$	15,000,000.00
2.1.2.01.01		Activos fijos	\$	15,000,000.00
2.1.2.01.01.004		Activos fijos no clasificados como maquinaria y equipo	\$	15,000,000.00
2.1.2.01.01.004.01		Muebles, instrumentos musicales, articulos de	\$	15 000 000 00
2.1.2.01.01.004.01		deporte y antiguedades	Þ	15,000,000.00
2.1.2.01.01.004.01.01		Muebles	\$	15,000,000.00
2.1.2.01.01.004.01.01.02	1	Muebles del tipo utilizado en la oficina	\$	15,000,000.00





2.1.2.02		Adquisiciones direfentes de activos	\$	1,254,960,040.46
2.1.2.02.01		Materiales a insumos	\$	102,900,000.00
2.1.2.02.01.002		Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles		7,500,000.00
2.1.2.02.01.002		prendas de vestir y productos de cuero		7,500,000.00
2.1.2.02.01.002.01	1	Alimentos	\$	7,500,000.00
2.1.2.02.01.003		Otros bienes transportables(excepto productos	\$	95,400,000.00
		metálicos, maquinaria y equipo)		
2.1.2.02.01.003.01	1	Elementos de Aseo	\$	8,400,000.00
2.1.2.02.01.003.02	1	Elementos de dotación y protección al personal	\$	16,500,000.00
2.1.2.02.01.003.03	1	Elementos de oficina	\$	17,500,000.00
2.1.2.02.01.003.04	90	Aceites y combustible	\$	53,000,000.00
2.1.2.02.01.003.04.01	6	Aceites y combustible	\$	53,000,000.00
2.1.2.02.01.003.04.02	1	Combustible Carro taller	\$	25,000,000.00
2.1.2.02.01.003.04.03	1	Combustible Carro Canasta	\$	25,000,000.00
2.1.2.02.01.003.04.04	1	Combustible Motocicleta	\$	2,000,000.00
2.1.2.02.01.003.04.05	1	Combustible Maquinaria	\$	1,000,000.00
2.1.2.02.02		Adquisición de servicios	\$	1,152,060,040.46
		Servicios de alojamiento; servicios de suministro de		
2.1.2.02.02.006		comidas y bebdas; servicio de transporte; y servicios	\$	13,950,000.00
		de distribución de electricidad, gas y agua		
2.1.2.02.02.006.01	1	Acueducto y alcantarillado	\$	1,500,000.00
2.1.2.02.02.006.02	1	Energia	\$	9,500,000.00
2.1.2.02.02.006.03	1	Teléfono móvil y celulares	\$	500,000.00
2.1.2.02.02.006.04	1	Tasa de Alumbrado Público	\$	200,000.00
2.1.2.02.02.006.05	1	Tasa de Aseo	\$	2,250,000.00
2.1.2.02.02.008		Sevicios prestados a las empresas y servicios de produ	\$	656,841,640.46
2.2.2.02.02.008.01	1	Aseo	\$	23,185,989.00
2.1.2.02.02.008.02	1	Internet	\$	28,500,000.00
2.1.2.02.02.008.03	1	Vigilancia	\$	89,123,590.00
2.1.2.02.02.008.04	1	Arrendamiento de Vehiculos	\$	-
2.1.2.02.02.008.05	1	Polizas	\$	100,000,000.00
2.1.2.02.02.008.06	1	Impresos y publicidad	\$	5,000,000.00
2.1.2.02.02.008.07	1	Comunicación y Transprte	\$	-
2.1.2.02.02.008.08	1	Plan de medios	\$	8,000,000.00
2.1.2.02.02.008.09	1	Mantenimiento zonas verdes	\$	-





2.1.2.02.02.008.10	1	Capacitaciones y bienestar laboral	\$	60,000,000.00
2.1.2.02.02.008.11	1	Mantenimiento de equipos	\$	23,664,000.00
2.1.2.02.02.008.12	1	Soprte y mantenimiento de software	\$	92,321,963.00
2.1.2.02.02.008.13	1	Renovación de licencias	\$	16,000,000.00
2.1.2.02.02.008.14	1	Renovaciones y afiliaciones	\$	1,353,000.00
2.1.2.02.02.008.16	1	Mantenimiento instalaciones locativas	\$	114,620,082.46
2.1.2.02.02.008.17	1	Servicios manutención mascota	\$	1,500,000.00
2.1.2.02.02.008.18	1	Devolución honorarios CIAD	\$	-
2.1.2.02.02.008.19	(	Mantenimiento preventivo y correctivo vehiculos	\$	93,573,016.00
2.1.2.02.02.008.19.01	28	Carro taller	\$	35,000,000.00
2.1.2.02.02.008.19.02	3 T	Carro canasta	\$	52,597,134.00
2.1.2.02.02.008.19.03	1	Motocicletas	\$	5,975,882.00
2.1.2.02.02.009		Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$	481,268,400.00
2.1.2.02.02.009.01	1	Honorarios	\$	72,600,000.00
2.1.2.02.02.009.02	1	Servicios Técnicos	\$	408,668,400.00
2.1.2.02.02.010	1	Viáticos de los funcionarios en comisión	\$	-
2.1.3		Transferencias corrientes	\$	76,000,000.00
2.1.3.13		Sentencias y conciliaciones	\$	76,000,000.00
2.1.3.13.01		Fallos nacionales	\$	76,000,000.00
2.1.3.13.01.001	1	Sentencias	\$	76,000,000.00
2.1.3.13.01.002	1	Conciliaciones		-
2.1.3.13.01.003	1	Laudos arbitrales \$		-
2.1.8		Gastos por tributos, multas, sancioanes e interes de mo	\$	930,779,720.00
2.1.8.01		Impuestos	\$	886,379,720.00
2.1.8.01.01		Impuestos sobre la renta y complementarios	\$	831,256,680.00
2.1.08.01.01.001	1	Renta y complementarios	\$	-
2.1.08.01.01.002	1	Impuesto a las ventas	\$	760,000,000.00
2.1.08.01.01.003	1	Autorrenteción en ventas	\$	71,256,680.00
2.1.8.01.51	1	Impuesto sobre vehiculos automotores	\$	800,000.00
2.1.8.01.52	1	Impuesto predial unificado	\$	2,500,000.00
2.1.8.01.54	1	Impuesto de industria y comercio		51,823,040.00
2.1.8.04		Contribuciones	\$	44,400,000.00
2.1.8.04.01	1	Cuota de fiscalización y auditaje	\$	44,000,000.00
2.1.8.04.02	1	Valorización	\$	-
2.1.8.04.03	1	Contribución MINTIC	\$	400,000.00
2.1.8.05		Multas, sanciones e intereses de mora	\$	
2.1.8.05.01	1	Reconocimiento Multas, sanciones e ineteres de mora	\$	



2.2		Servicio de la deuda pública	\$	5,394,524,324.00
2.2.2		Servicio de la deuda pública interna	\$	5,394,524,324.00
2.2.2.01		Principal	\$	2,926,124,724.00
2.2.2.01.02		Préstamos	\$	2,926,124,724.00
2.2.2.01.02.002		Entidades financieras	44	2,926,124,724.00
2.2.2.01.02.002.02	3	Banca comercial	\$	2,926,124,724.00
2.2.2.02		Interéses	\$	2,383,380,000.00
2.2.2.02.02		Préstamos	\$	2,383,380,000.00
2.2.2.02.02.002		Nación	\$	2,383,380,000.00
2.2.2.02.02.002.01	0	Entidades financieras	\$	2,383,380,000.00
2.2.2.02.02.002.02	3	Banca comercial	\$	2,383,380,000.00
2.2.2.03	20	Comisiones y otros gastos	\$	85,019,600.00
2.2.2.03.02		Préstamos	\$	85,019,600.00
2.2.2.03.02.002		Entidades financieras	\$	85,019,600.00
2.2.2.03.02.002.01	1	Gravamen al movimiento financiero	\$	25,000,000.00
2.2.2.03.02.002.02.03		Gastos Bancarios	\$	60,019,600.00
2.2.2.03.02.002.02.03.01	1	Retención en la Fuente	\$	10,000,000.00
2.2.2.03.02.002.02.03.02	1	Comisiones	\$	3,000,000.00
2.2.2.03.02.002.02.03.03	1	IVA Comisiones	\$	600,000.00
2.2.2.03.02.002.02.04.01	3	Comisiones Fiduciarias	\$	44,919,600.00
2.2.2.03.02.002.02.04.02	3	IVA Comisión Fiducia	\$	1,000,000.00
2.2.2.03.02.002.01.02.04.0	3	Otros Gastos Fiducia	\$	500,000.00
2.3		Inversión	\$	72,455,975,676.00
2.3.2		Maquinaria de oficina	\$	10,000,000.00
2.3.2.01		Adquisición de activos no financieros	\$	10,000,000.00
2.3.2.01.01		Activos Fijos	\$	10,000,000.00
2.3.2.01.01.003		Maquinaria y Equipo	\$	10,000,000.00
2.3.2.01.01.003.03		Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	\$	10,000,000.00
2.3.2.01.01.003.03.02	1	Maquinaria de informatica y sus partes, piezas y accesorios	\$	10,000,000.00
2.3.2.01.01.003.07		Equipo de transportes	\$	-
2.3.2.01.01.003.07.01	1	Vehículo Automotor	\$	-
2.3.5		Gastos de Comercialización y Producción	\$	72,445,975,676.00
2.3.5.02		Adquisición de servicios	\$	72,445,975,676.00
2.3.5.02.08		Servicios prestados a las Empresas y Servicios de Prod	\$	77,000,000.00
2.3.5.02.08.001	1	Mantenimiento preventivo y correctivo vehiculos	\$	-
2.3.5.02.08.001.01	1	Mantenimiento preventivo y correctivo vehiculos	\$	-
2.3.5.02.08.001.01.01	1	Carro taller	\$	-
2.3.5.02.08.001.01.02	1	Carro canasta	\$	-
2.3.5.02.08.001.01.03	1	Motocicletas	\$	-
2.3.5.02.08.002	1	Servicio Arrendamiento de vehículo	\$	77,000,000.00



2.3.5.02.09		Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$	72,368,975,676.00	
2.3.5.02.09.01		Proyectos y contrato propios \$ 2,125,0			
2.3.5.02.09.01.001		Costo de los Cl	\$	2,125,000,000.00	
2.3.5.02.09.01.001.01	1	Logistica y Seguridad Integral	\$	-	
2.3.5.02.09.01.001.02	1	Procesos Técnologicos y Gestión de Datos	\$	850,000,000.00	
2.3.5.02.09.01.001.01	1	Infraestructura Eléctrica e Iluminación	\$	1,275,000,000.00	
0		Z	\$	-	
2.3.5.02.09.01.003		Desconcentración del Alumbrado Público	\$	8,643,975,676.00	
2.3.5.02.09.01.003.01		Desconcentración del Alumbrado Público	\$	-	
2.3.5.02.09.01.003.02		Expanción Alumbrado Público	\$	2,250,768,823.49	
2.3.5.02.09.01.003.02.01	3	Materiales y equipos expansión alumbrado público	\$	2,012,621,387.00	
2.3.5.02.09.01.003.02.02	3	Servicios Técnicos	\$	238,147,436.49	
2.3.5.02.09.01.003.03	3	Administración, operación y mantenimiento alumbrado público	\$	1,971,342,661.17	
2.3.5.02.09.01.003.04		Costos asociados al personal	\$	3,192,401,450.96	
2.3.5.02.09.01.003.04.01	3	Sueldos	\$	1,990,456,553.28	
2.3.5.02.09.01.003.04.02	3	Prima de servicios	\$	88,715,696.08	
2.3.5.02.09.01.003.04.03	3	Bonificación por servicios prestados	\$	82,935,689.72	
2.3.5.02.09.01.003.04.04	3	Prima de navidad	\$	192,525,382.13	
2.3.5.02.09.01.003.04.05	3	Prima de vacaciones	\$	92,412,183.42	
2.3.5.02.09.01.003.04.06	3	Aportes a la seguridad social en pensiones	\$	238,854,786.39	
2.3.5.02.09.01.003.04.07	3	Aportes a la seguridad social en salud	\$	28,150,813.45	
2.3.5.02.09.01.003.04.08	3	Cesantias	\$	208,569,163.97	
2.3.5.02.09.01.003.04.09	3	Interes a la cesantias	\$	25,028,299.68	
2.3.5.02.09.01.003.04.10	3	Aportes caja de compensación familiar	\$	79,618,262.13	
2.3.5.02.09.01.003.04.11	3	Aportes generarles al sistema de riesgos laborales	\$	61,670,806.91	
2.3.5.02.09.01.003.04.12	3	Aportes al ICBF	\$	5,412,960.00	
2.3.5.02.09.01.003.04.13	3	Aportes al SENA	\$	3,608,640.00	
2.3.5.02.09.01.003.04.14	3	Vacaciones	\$	48,440,121.83	
2.3.5.02.09.01.003.04.15	3	Bonificación especial de recreación	\$	11,058,091.96	
2.3.5.02.09.01.003.04.16	3	Viaticos	\$	34,944,000.00	
2.3.5.02.09.01.003.04.17	3	Gastos de reprensetación	\$	-	
2.3.5.02.09.01.003.04.18	3	Auxilio de transporte	\$	-	
2.3.5.02.09.01.003.04.18	3	Recargos	\$	100,000.00	
2.3.5.02.09.01.003.05	3	Alumbrado navideño Rionegro	\$	1,169,462,740.38	
2.3.5.02.09.01.003.06	3	Devolución Rendimientos finacieros	\$	-	
2.3.5.02.09.01.003.07	3	Capacitaciones y bienestar laboral	\$	60,000,000.00	



2.3.5.02.09.02		Contratos de administración delegada	\$ 61,600,000,000.00
2.3.5.02.09.02.006	99	Logistica y Seguridad Integral	\$ 54,600,000,000.00
2.3.5.02.09.02.007	99	Procesos Tecnològicos y Gestiòn de Datos	\$ 7,000,000,000.00
2.3.5.02.09.02.008	99	Infraestructura Eléctrica e Iluminación	\$ -
2.3.5.02.09.02.009	99	Devolución rendimientos financieros	\$ -
2.3.8		Gastos por tributos, multas, sancioanes e interes de mo	\$ -
2.3.8.02	1	Estampillas	\$ -
2.3.8.04.	1	Contribuciones	\$ -
		Reservas de Apropiacion	\$ -
		CXP	\$ -

### 6.3. DISPOSICIONES GENERALES

Con el fin de asegurar la correcta ejecución del presupuesto presentado, se dictan las siguientes disposiciones generales, las cuales son complementarias a las leyes que regulan el Presupuesto General de la Nación y a las normas específicas que rigen el presupuesto de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, especialmente las contempladas en el Decreto Nacional N°115 de 1996 y al Acuerdo Municipal N°006 de 2012 "Estatuto Orgánico del presupuesto del Municipio de Rionegro".

- a) La ESO Rionegro S.A.S. incluirá en la Resolución de la liquidación del presupuesto la clasificación y definición de los ingresos y gastos. Igualmente, si las partidas son incorporadas en renglones rentísticos que no correspondan a su naturaleza, deben ser ubicadas en el sitio que efectivamente corresponda.
- b) La ESO Rionegro S.A.S. mediante Resolución hará las aclaraciones, modificaciones (adiciones, reducciones y traslados) y correcciones de leyenda necesarias para enmendar los errores de transcripción y aritméticos que figuren en el presupuesto para la vigencia actual.
- c) No se atenderán disponibilidades presupuestales ni compromisos sin que se surta el procedimiento establecido dentro del proceso de presupuesto.
- **d)** El responsable del presupuesto de la Empresa sólo podrá expedir disponibilidades presupuestales para el objeto específico de un contrato.
- e) Con el fin de que se haga uso eficiente de los recursos, las disponibilidades presupuestales que se generen y que no hayan sido utilizadas en su totalidad después de TRES (3) meses, podrán ser canceladas.
- f) No se autorizarán traslados de partidas presupuestales de los rubros inversión a funcionamiento, en caso de ser necesario, se requiere aprobación de la Junta Directiva.
- g) La Junta Directiva al aprobar el Proyecto de Presupuesto de la Empresa de Seguridad del Oriente ESO S.A.S., autoriza todas las operaciones incluidas en ellos y que se consideren necesarias para su cabal ejecución, tales como: asignación de recursos, formas de financiación, fuentes de crédito, constitución de garantías, entre otras.



- h) Las solicitudes de compromisos presupuestales presentadas a la unidad responsable del presupuesto de la Empresa deben ser autorizadas (ordenadas) por el Gerente o quien este delegue.
- i) Realizar lo pertinente para adecuar los rubros presupuestales con sus respectivos sub-rubros o códigos auxiliares, con el propósito de mantener adecuado el sistema integrado de información, o cuando sea necesario por disposición de normas superiores o de organismos de orden Nacional.
- j) El Gerente de la Empresa podrá autorizar la adquisición de compromisos que afecten el presupuesto de vigencias futuras, sólo si la respectiva solicitud es analizada y aprobada por el COMFIS.
- k) No se podrán tramitar o legalizar actos administrativos u obligaciones que afecten el presupuesto de gastos cuando no se reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos. Los ordenadores del gasto responderán disciplinaria, fiscal, y penalmente por incumplir lo establecido.
- I) Con fundamento en la Ley 1437 de 2011 (artículo 195, parágrafo 2): "El monto asignado para sentencias y conciliaciones no se puede trasladar a otros rubros, y en todo caso serán inembargables, así como los recursos del Fondo de Contingencias. La orden de embargo de estos recursos será falta disciplinaria."
- m) Las reservas presupuestales y las cuentas por pagar correspondientes al año 2024 deben constituirse e incorporadas al presupuesto de la vigencia 2025 a más tardar el 31 de enero de 2025, mediante acto administrativo de la Gerencia, el cual se elaborará así: Las primeras deben ser determinadas y suscritas por el ordenador del gasto y el profesional de presupuesto y las segundas deben ser determinadas y suscritas por el ordenador del gasto, el profesional de presupuesto y el profesional de tesorería, como insumos para el acto administrativo.

DEFINICIÓN DE LOS INGRESOS. Para la ejecución del presupuesto de la Empresa de Seguridad del Oriente ESO S.A.S. de la vigencia 2025, los ingresos se clasifican de la siguiente forma:

- a) INGRESOS CORRIENTES: Son los ingresos que proyecta recibir la Empresa relacionados con el desarrollo de su objeto social, y se generan en forma ordinaria por la naturaleza que desarrolla la Empresa.
- b) INGRESOS TRIBUTARIOS: El ingreso tributario es la cantidad total de recursos monetarios que recibe el sector público a través de tributos. No aplica para la sociedad ESO Rionegro S.A.S.
- c) INGRESOS NO TRIBUTARIOS: Están constituidos por la suma de aquellas partidas relativas a la actividad principal del negocio, tales como: venta de bienes y servicios, contratos interadministrativos, entre otros.
- d) INGRESOS DE CAPITAL: Son recursos originados en actividades que no tienen relación directa con el desarrollo del objeto social.
- e) RENDIMIENTOS FINANCIEROS: Este concepto de ingresos corresponde al recaudo por rendimientos financieros percibidos por la entidad, tanto en recursos propios (depósito) o los generados por los contratos interadministrativos de administración delegada.



DEFINICIÓN DE LOS GASTOS. Para la ejecución del presupuesto de la ESO Rionegro S.A.S. de la vigencia 2025, se tendrá la siguiente clasificación y definición de gastos: Son aquellos que tienen por objeto atender los costos y gastos en que incurre la Empresa para su normal funcionamiento.

Para la vigencia en aprobación se continuará financiando el cincuenta por ciento (50%) de los gastos de funcionamiento de la Empresa a través de la Desconcentración del Alumbrado Público, lo anterior con ocasión a la dedicación y responsabilidad del manejo de la administración, operación y mantenimiento del alumbrado público del municipio de Rionegro.

- a. GASTOS DE PERSONAL. Corresponden a aquellos relacionados con los servicios asociados a nómina, las contribuciones inherentes a la misma y la prestación de servicios personales. Estos gastos implican diferentes conceptos, clasificados en los siguientes rubros:
  - SUELDOS: Pago de las remuneraciones establecidas, de conformidad con las normas vigentes, para los servidores públicos que figuren en la planta de cargos de la Empresa.
  - APRENDICES: De acuerdo con lo definido en la Ley 789 de 2002, la ESO Rionegro S.A.S., está obligadas a vincular aprendices. La determinación del número mínimo obligatorio de aprendices para cada Empresa obligada la hará la regional del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, del domicilio principal de la empresa, debido a un aprendiz por cada VEINTE (20) trabajadores y uno adicional por fracción de DIEZ (10) o superior que no exceda de VEINTE (20). Las Empresas que tengan entre QUINCE (15) y VEINTE (20) trabajadores, tendrán un aprendiz.
  - AUXILIO DE TRANSPORTE: Derecho que tienen los servidores públicos y trabajadores oficiales, que devenguen mensualmente hasta DOS (2) S.M.L.M.V.
  - PRIMA DE SERVICIO: Pago a que tienen derecho los empleados públicos y trabajadores oficiales, equivalentes a QUINCE (15) días de remuneración, liquidación o proporcional al tiempo laborado, pagadero en la primera quincena del mes de julio.
  - BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS: Pago a que tiene derecho los empleados públicos y trabajadores oficiales, equivalente al TREINTA Y CINCO (35%) por ciento del valor conjunto de la asignación básica y gastos de representación.
  - PRIMA DE NAVIDAD: Pago a que tienen derecho los empleados públicos y trabajadores oficiales equivalente a TREINTA (30) días de remuneración, liquidación o proporcional al tiempo laborado, pagadero en la primera quincena del mes de diciembre.
  - PRIMA DE VACACIONES: Es una prestación social legal reconocida a empleados y trabajadores que hagan uso del derecho de vacaciones o que al desvincularse se les adeude suma por dicho concepto, corresponde a QUINCE (15) días de salario básico o proporcional al tiempo de servicio.
  - APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES: Se refiere principalmente a un campo de bienestar social relacionado con la protección o cobertura de las necesidades socialmente reconocidas, como salud, pobreza, vejez, discapacidades, vivienda, desempleo, familias con niños, familias numerosas, familias en situación de riesgo, y otras.
  - CESANTÍAS: Son una prestación social que está obligado a pagar el empleador a sus trabajadores, equivalente a un mes de salario por cada año de servicios y proporcionalmente por fracción de año.
  - INTERESES A LAS CESANTÍAS: Comprende la obligación que tiene el empleador de cancelar al trabajador los intereses legales del 12% anual o proporcionales por fracción, en



- los términos de las normas vigentes sobre el régimen tradicional de cesantía, con respecto a la suma causada en el año o en la fracción que se liquide definitivamente.
- VACACIONES: Descanso remunerado al que tienen derecho el empleado público o trabajador oficial equivalente a QUINCE (15) días hábiles por cada año de servicio, o proporcional al tiempo de servicio.
- BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN: Valor equivalente a DOS (2) días de la asignación básica mensual, los cuales se pagarán en el momento de iniciar el disfrute del respectivo periodo vacacional.
- b. ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS. Representa el valor de las erogaciones relacionadas con la adquisición de bienes y servicios que son necesarios para el normal funcionamiento y desarrollo de las labores administrativas de la ESO Rionegro S.A.S. los cuales se financian con recursos propios y hasta un 50% con recursos de alumbrado público en el marco de la desconcentración, siempre y cuando aplique. Comprende los conceptos que se describen a continuación:
  - MUEBLES DE OFICINA: Comprende los gastos generados en la adquisición de bienes muebles para el uso de las oficinas de la Empresa.
  - CAFETERÍA: Comprende la compra de elementos de cafetería, que se requieran para el normal desarrollo de las actividades administrativas
  - ELEMENTOS DE ASEO: Comprende la compra de elementos de aseo, que se requieran para el normal desarrollo de las actividades administrativas.
  - ELEMENTOS DE DOTACIÓN Y PROTECCIÓN AL PERSONAL: Comprende la compra de los elementos necesarios de dotación para darles a los trabajadores oficiales facilidades y condiciones adecuadas para el desarrollo de su labor y la compra de los elementos de protección necesarios para impedir que se vulnere la integridad física de los trabajadores.
  - ACEITES Y COMBUSTIBLES: Comprende el valor del combustible para el rodamiento del parque automotor propiedad de la ESO Rionegro S.A.S. y para el funcionamiento de la maquinaria de uso vegetal.
  - ELEMENTOS DE OFICINA: Comprende la compra de elementos de papelería y útiles de oficina, que se requieran para el normal desarrollo de las actividades administrativas.
  - ADQUISICIÓN DE SERVICIOS: Comprende la contratación y el pago de servicios a personas jurídicas y naturales por la prestación de servicios generales y profesionales complementarios, y aquellos que permiten mantener y proteger los bienes que son de su propiedad o están a su cargo.
  - SERVICIOS PÚBLICOS: Comprende los gastos generados por concepto de servicios públicos, cualquiera que sea el año de su causación, correspondientes a sedes internas o externas que cumplan funciones administrativas. Acueducto; alcantarillado; energía eléctrica; telefonía local.
  - INTERNET: Comprende los gastos generados por concepto de servicios de internet, conectividad y servicios de data center.
  - VIGILANCIA: Comprende los gastos generados en los contratos de servicios de vigilancia, originados para el normal funcionamiento de la ESO Rionegro S.A.S.
  - PÓLIZAS: Comprende el pago de seguros de las pólizas los bienes muebles e inmuebles, en general todo tipo de seguros que se generen para proteger los bienes y patrimonio de la ESO Rionegro S.A.S. Adicionalmente comprende el pago de pólizas de cumplimiento derivados de obligaciones contractuales.



- IMPRESOS Y PUBLICIDAD: Comprende los gastos generados por tarjetas, volantes, cartillas, afiches, pendones, sellos y demás impresos elaborados en medios físicos o electrónicos y que no cumplan una función diaria en las oficinas.
- COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE: Este rubro abarca gastos ocasionados en los contratos de transporte de bienes muebles, correspondencia, originada para el normal funcionamiento de la Empresa.
- PLAN DE MEDIOS: Rubro destinado al pago por la promoción en medios de comunicación masiva, permanentes o temporales, fijos o móvil, destinada a llamar la atención de la ciudadanía a través de leyendas o elementos visuales o auditivos en general, como dibujos, fotografías, letreros o cualquier otra forma de imagen y/o sonido cuyo fin sea institucional.
- CAPACITACIONES Y BIENESTAR LABORAL: Comprende los gastos generados en los programas de Bienestar Social, encaminados a crear, mantener y mejorar las condiciones del nivel de vida de los servidores.
- MANTENIMIENTO DE EQUIPOS: Comprende los gastos de mantenimiento de los equipos que adquiera la Empresa para su funcionamiento.
- SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE SOFTWARE: Comprende los gastos por pago de soporte y mantenimiento del Saimyr y facturación electrónica, sitio WEB de la ESO Rionegro S.A.S.
- RENOVACIONES Y AFILIACIONES: Comprende los gastos de afiliaciones y renovaciones en los registros que están relacionados con la operación de la Empresa y la explotación de su objeto social.
- MANTENIMIENTO INSTALACIONES LOCATIVAS: Comprende los gastos de mantenimiento de la planta física propiedad de la Empresa de Seguridad del Oriente.
- SERVICIO MANUTENCIÓN MASCOTA: Comprende los gastos de alimentación y gastos veterinarios de la mascota de la ESO Rionegro S.A.S.
- MANTENIMIENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO VEHÍCULOS: Corresponde al mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor propiedad de la ESO Rionegro S.A.S.
- c. GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA. Son los gastos ocasionados para la cancelación de aquellos impuestos a cargo de la ESO Rionegro S.A.S. que se derivan de su normal funcionamiento.
  - IMPUESTOS: Son aquellas contribuciones que, en el marco de su gestión, debe realizar a los entes municipales, departamentales, y nacional por el cumplimento de su objeto social.
- d. SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA. Constituye el monto total de pagos que se causen durante la vigencia fiscal por amortización, intereses, gastos y comisiones de empréstitos adquiridos por la entidad.
- e. GASTOS DE INVERSIÓN. Se entiende por gastos de inversión, las erogaciones en que incurre la ESO Rionegro S.A.S. para cumplir con su objeto social para el cual se constituyó, incluye los proyectos de inversión relacionados con el Plan Operativo Anual de Inversiones, Plan de Acción y demás instrumentos de planeación de la Empresa, siguiendo los lineamientos establecidos por la Gerencia. Dichas erogaciones están sujetas a los objetivos, propósitos y descripción de los programas adoptados por la Empresa. A la vez, contiene la compra de bienes de consumo duradero que deben inventariarse



y no están destinados a la producción de otros bienes y servicios; y los gastos por la adquisición de muebles y enseres, equipo de oficina.

APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS PRESUPUESTALES. De conformidad con la Ley, a la Empresa de Seguridad del Oriente ESO S.A.S., le son aplicables los principios presupuestales contenidos en el Decreto 115 de 1996.

APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO. El Gerente de la ESO S.A.S. deberá presentar el proyecto de presupuesto al COMFIS antes del 31 de diciembre de cada año. El proyecto de presupuesto deberá estar acompañado del concepto de la Junta Directiva y una exposición de motivos en donde se contemple como mínimo lo siguiente:

- a) Un análisis de la Situación de la Empresa y de la Gestión realizada en el último año.
- **b)** Una reseña con la que se pruebe la compatibilidad de dicho presupuesto con el Marco Fiscal de Mediano Plazo.
- c) La proyección de Metas a conseguir en la vigencia siguiente y los indicadores de resultado que espera obtener.

PLANIFICACIÓN. El Presupuesto de la ESO Rionegro S.A.S., deberá ser consistente con el Marco Fiscal de Mediano Plazo de igual forma con los planes de ajuste fiscal y financieros, planes de desempeño, planes de reestructuración de pasivos contemplados en las leyes 617 de 2000, 358 de 1997, 550 de 1999, respectivamente.

ANUALIDAD. El año fiscal comienza el 1º de Enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esta fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción.

Para la correspondiente vigencia fiscal no se podrán incluir en el presupuesto ingresos que no vayan a ser percibidos entre el primero de enero y el treinta y uno de diciembre así, en la contabilidad financiera se causen en dicha vigencia. De conformidad con lo previsto en la ley 819 de 2003, las apropiaciones deberán programarse de tal forma que se ejecuten en su totalidad dentro de la vigencia, y no se podrán adquirir compromisos que superen en su ejecución la vigencia fiscal, sin contar previamente con la autorización correspondiente para comprometer vigencias futuras de conformidad con lo previsto en la ley y el presente estatuto.

UNIVERSALIDAD. El Presupuesto contendrá la totalidad de los gastos que se espere realizar durante la vigencia fiscal respectiva. En consecuencia, ninguna autoridad podrá efectuar gastos, erogaciones o transferir crédito alguno, que no figuren en el presupuesto. Los estimativos de ingresos incluirán el total de los ingresos provenientes de la actividad económica de la ESO Rionegro S.A.S. rentas, recursos y rendimientos por servicio y todos los recursos de capital que aquellos y éstas esperan recibir o reciban durante el año fiscal.

UNIDAD DE CAJA. Con el recaudo de todos los recursos del capital se constituirá un fondo común del cual se atenderán los gastos y la situación de fondos, para el pago oportuno de las apropiaciones autorizadas en el presupuesto de la ESO Rionegro S.A.S.

PROGRAMACIÓN INTEGRAL. Todo programa presupuestal deberá contemplar simultáneamente los gastos de inversión y de funcionamiento que las exigencias técnicas y administrativas demanden como necesarios para su ejecución y operación, de conformidad con los procedimientos y normas legales vigentes.

ESPECIALIZACIÓN. Las apropiaciones deben referirse en cada entidad u órgano de la administración municipal a su objeto y funciones, y se ejecutarán estrictamente conforme al fin para el cual fueron programadas.

VIGENCIAS FUTURAS. La Junta Directiva, a iniciativa del Gerente y previa aprobación del COMFIS, podrá autorizar los compromisos de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras ordinarias, cuando su ejecución se inicie con el presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas. Para su autorización se requiere:

- a) Que el monto máximo de vigencias futuras, el plazo y las condiciones de estas consulte las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo.
- b) Como mínimo, de las vigencias futuras ordinarias que se soliciten se deberá contar con apropiación del QUINCE (15%) por ciento en la vigencia fiscal en la que éstas sean autorizadas.
- **c)** Cuando se trate de proyectos que conlleven inversión nacional deberá obtenerse el concepto previo favorable del Departamento Nacional de Planeación.
- d) Que sumados todos los compromisos que se pretendan adquirir por esa modalidad y sus costos futuros de mantenimiento y/o administración no se exceda la capacidad de endeudamiento de la ESO Rionegro S.A.S. entendida como la capacidad de pago regulada por la Ley 358 de 1997.

Los funcionarios responsables de la elaboración del presupuesto incluirán en los proyectos de presupuesto las asignaciones necesarias para garantizar los recursos que se autoricen para las vigencias futuras. De carácter prioritario Los cupos anuales autorizados para asumir compromisos de vigencias futuras no utilizadas a 31 de diciembre de cada año caducan sin excepción.

REMISIÓN A LA LEY ORGÁNICA DEL PRESUPUESTO Y ESTATUTO ORGÁNICO DE PRESUPUESTO. Cuando existan vacíos en la regulación del presente acuerdo respecto de la programación, ejecución y control del Presupuesto, se aplicarán las normas que regulen situaciones análogas en el Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal y la Ley Orgánica del Presupuesto.

El Presupuesto presentado para la Vigencia 2025, fue aprobado de manera unanime por los miembros de la Junta Directiva.

## 6. Solicitud de ajustes a la planta de cargos y forma de contratación de personal de la Empresa.

Ante la necesidad de contar con el personal suficiente, idóneo y capacitado para los proyectos que viene desarrollando la Empresa y que se ven reflejados en el crecimiento del presupuesto a ejecutar, y aunado a los nuevos retos, es imperativo evaluar la actual planta de cargos de la Empresa a fin de realizar los ajustes pertinentes, al igual que la tipología de contratación que se viene manejando en la actualidad.

Se presenta a consideración de la Junta Directiva los ajustes salariales, nominación y creación de cargos, consecuentes con la responsabilidad y funciones desempeñadas dentro de la Empresa.



Se expone la conveniencia de cambiar la tipología de contratación con la que actualmente se viene vinculando el personal operativo y algunos administrativos de la Empresa, por cuanto se tiene la necesidad del cumplimiento de horarios, realización de trabajos de alto riesgo, exclusividad y disponibilidad para la realización de las actividades en los tiempos requeridos, ya que algunos de los servicios prestados por la Empresa son 24/7, además de mitigar un posible riesgo legal. Estos serán contratados por obra y labor, brindando todas las garantías y prestaciones de acuerdo con la naturaleza de la Empresa para todos sus funcionarios.

Con lo anterior buscamos ser coherentes con el Plan de Desarrollo 2024-2027, generando bienestar y estabilidad a los colaboradores.

Se pretende llegar a la siguiente estructura organizacional, toda vez que dicha modificación cuenta con la viabilidad presupuestal para la vigencia 2025:

PROYECCION MODIFICACIÓN EMPLEADOS EMPRESA DE SEGURIDAD DEL ORIENTE								
Cargo Salario Salario + incremento de 12% Cambio sugerido								
Gerente	\$	14,833,713	\$ 16,613,759	N/A				
Control Interno	\$	11,483,308	\$ 12,861,305	N/A				
Asesor Planeción	\$	7,277,510	\$ 8,150,811	N/A				
Subgerente Admin y Financiero	\$	11,483,308	\$ 12,861,305	N/A				
Profesional Contable G1	\$	5,286,696	\$ 5,921,100	Un Grado por la responsabilidad del cargo				
Profesional de Tesoreria G1	\$	5,286,696	\$ 5,921,100	Un Grado por la responsabilidad del cargo				
Profesional de Presupuesto G1	\$	5,286,696	\$ 5,921,100	Un Grado por la responsabilidad del cargo				
Porfesional de Gestión Humana G1	\$	5,286,696	\$ 5,921,100	Un Grado por la responsabilidad del cargo				
Profesional SST	\$	4,266,099	\$ 4,778,031	N/A				
Profesional Almacen	\$	4,266,099	\$ 4,778,031	De prestador a vinculado				
Tecnologo Sistemas	\$	3,008,096	\$ 3,369,068	De prestador a vinculado				
Tecnico Financiero G1	\$	3,008,096	\$ 3,369,068	De prestador a Obra labor				
Tecnóloga (CAD)	\$	3,008,096	\$ 3,369,068	N/A				
Auxiliar Administrativa	\$	3,008,096	\$ 3,369,068	N/A				
Subgerente Tecnico Supervisión Proyectos	\$	11,483,308	\$ 12,861,305	N/A				
Lider Tecnico Supervición Proyectos	\$	6,238,302	\$ 6,986,898	N/A				
Coordinador Operativo	\$	3,392,857	\$ 3,800,000	Un Grado por la responsabilidad del cargo				
Coordinador Financiero y Supervisión de Proyectos G1	\$	5,286,696	\$ 5,921,100	De prestador a vinculado Obra Labor				
Tecnologo	\$	3,008,096	\$ 3,369,098	De prestador a vinculado Obra Labor				
Secretario General	\$	11,483,308	\$ 12,861,305	N/A				
Lider de Contratación	\$	6,238,302	\$ 6,986,898	N/A				
Abogado G1	\$	5,286,696	\$ 5,921,100	De prestador a vinculado Obra Labor				
Abogado	\$	4,266,099	\$ 4,778,031	De prestador a vinculado Obra Labor				
Abogado	\$	4,266,099	\$ 4,778,031	De prestador a vinculado Obra Labor				





EMPLEADOS ALUMBRADO PUBLICO							
Director A.O.M	\$	7,159,116	\$	8,018,210	N/A		
Profesional Administrativo AOM y proyectos	\$	4,266,099	\$	4,778,031	De prestador a vinculado Obra Labor		
Profesional de Diseño AOM y Proyectos	\$	4,266,099	\$		De prestador a vinculado Obra Labor		
Coordinador Operativo AOM y Proyectos G1	\$	5,286,696	\$	5,921,100	Un Grado por la responsabilidad del cargo		
Conductor Vehiculo A.P	\$	2,486,267	\$	2,685,168	N/A		
Conductor Vehiculo A.P	\$	2,486,267	\$	2,685,168	N/A		
Conductor Vehiculo A.P	\$	2,486,267	\$	2,685,168	De prestador a vinculado Obra Labor		
Conductor Vehiculo A.P	\$	2,486,267	\$	2,685,168	De prestador a vinculado Obra Labor		
Ayudante	\$	2,000,000	\$	2,240,000	De prestador a vinculado Obra Labor		
Ayudante	\$	2,000,000	\$	2,240,000	De prestador a vinculado Obra Labor		
Ayudante	\$	2,000,000	\$	2,240,000	De prestador a vinculado Obra Labor		
Técnico Obra Civil G1	\$	2,700,000	\$	3,024,000	De prestador a vinculado Obra Labor		
Técnico Eléctrico G1	\$	2,700,000	\$	3,024,000	N/A		
Técnico Eléctrico G1	\$	2,700,000	\$	3,024,000	De prestador a vinculado Obra Labor		
Técnico Eléctrico G1	\$	2,700,000	\$	3,024,000	De prestador a vinculado Obra Labor		
Técnico Eléctrico G1	\$	2,700,000	\$	3,024,000	De prestador a vinculado Obra Labor		
Técnico Eléctrico G1	\$	2,700,000	\$	3,024,000	De prestador a vinculado Obra Labor		
Técnico Soldador	\$	2,500,000	\$	2,800,000	De prestador a vinculado Obra Labor		
Técnico	\$	2,500,000	\$	2,800,000	N/A		
Técnico	\$	2,500,000	\$	2,800,000	De prestador a vinculado Obra Labor		
Profesional Eléctrico AOM y proyectos	\$	4,266,099	\$	4,778,031	Grado		
Tecnólogo	\$	3,200,000	\$	3,584,000	N/A		
PASAN DE PRESTADORES DE SERVICIO A OBRA Y LABOR - CUADRILLA NUEVA ESO							
Técnico	\$	2,500,000	\$	2,800,000	De prestador a vinculado Obra Labor		
Conductor	\$	2,486,267	\$	2,685,168	De prestador a vinculado Obra Labor		
Técnico G1	\$	2,700,000	\$	3,024,000	De prestador a vinculado Obra Labor		

Esta propuesta fue socializada y estudiada previamente a la reanudación de la Junta Directiva, con todos y cada uno de sus miembros los cuales realizaron sus observaciones y aportes. Quedando el compromiso de presentar el documento final con los ajustes y modificaciones, para la próxima Junta Directiva.

Las modificaciones presentadas fueron aprobadas por unanimidad de los miembros de la Junta Directiva.

# 7. Proposiciones y Varios.

No se presentaron proposiciones y varios.

Siendo las 12:00 P.M del 27 de noviembre de 2024 se da por terminada la sesión.

# **ANEXOS:**





- 1. Informe de Gerencia.
- 2. Estados financieros a 31 de septiembre de 2024.
- 3. Proyecto de Presupuesto Vigencia 2025.

La presenta Acta se firma por el presidente y el Secretario AD-HOC en señal de aceptación de su contenido.

Firmado en original

Firmado en original

JORGE HUMBERTO RIVAS URREA

**CLAUDIA MARIA ANGARITA GOMEZ** Secretaria AD-HOC

Presidente

### Constancia secretarial:

Esta Acta es fiel copia tomada de la original que reposa en el libro de actas de junta directiva de la Entidad.

Firmado en original

**CLAUDIA MARIA ANGARITA GOMEZ** Secretario AD-HOC

